

= A C T A N° 959/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.552/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00439. CONO GERARDO DELUCA, JEFE DE DESARROLLO PRODUCTIVO. SOLICITA PINTORES. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE al Departamento de Desarrollo Sustentable - Desarrollo Productivo, haciéndoles saber que transitoriamente no es posible hacer efectivo un llamado público para la contratación de pintores, en virtud de no contar con vacantes suficientes en el programa a asignar. 2)CON conocimiento del citado Departamento y Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.553/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02901. CLAUDIA HERNÁNDEZ VIDELA. SOLICITUD DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN. RESOLUCIÓN. 1)CONCEDER los derechos de usufructo a la Sra. Claudia Hernández, de la parcela N° 72 de la Necrópolis de Casupá, para la construcción de un panteón, por el término de treinta años, debiendo abonar los derechos correspondientes y cumplir con las disposiciones establecidas en la ordenanza, de acuerdo a los informes precedentes. 2)PASE para su notificación y conocimiento a la Unidad de Descentralización - Municipio de Casupá. 3)SIGA luego a los Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda. 4)ESTANDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.554/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02518. D.G.D.S. DIVISIÓN TURISMO, PROPUESTA DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN EN PLAZA

ASAMBLEA. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, en relación a las acciones realizadas para la puesta en marcha del Centro de Información Turística, sito en Plaza Asamblea de esta Ciudad. 2)ENCOMENDAR al citado Departamento, a hacer las comunicaciones que crea convenientes a las dependencias que se encuentren relacionadas. 3)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 17.555/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03513. LIC. ANDREA PANDOLFO Y OTROS, POLICLÍNICA Y LICEO CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITAN CHARLA SENSIBILIZADORA SOBRE BULLING. VISTO: La gestión iniciada por la Policlínica y Liceo de Capilla del Sauce, solicitando se solventen charlas de sensibilización sobre Bulling. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. 3)Que por otra parte no se cuenta con disponibilidad suficiente en el programa y objeto a asignar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la Policlínica y Liceo de Capilla del Sauce, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a la Oficina Administrativa de Capilla del Sauce. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.556/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03518. MARCELO CASTELLI Y OTRO. SOLICITA TROFEOS Y MEDALLAS POR 7MA. FECHA DE

CAMPEONATO DE MONTANBIKE, CLAUSURA DEL OESTE. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades deportivas programadas por el Equipo MTB Centro Social 12 de Octubre de Sarandí Grande para el próximo 5 de octubre, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta para sus vecinos y aficionados, brindar una instancia lúdica de socialización, estimulación, deportiva y recreación, además de velar por la salud física y mental de jóvenes y adultos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE una colaboración al equipo denominado MTB Centro Social 12 de Octubre de Sarandí Grande, Sr. Marcelo Castelli y otro, consistente en 3 trofeos medianos y dos medallas, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2)PASE a Prosecretaría para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3)NOTIFICADOS los interesados a través del Municipio de Sarandí Grande, y con conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Cultura, archívese. RESOLUCIÓN N° 17.557/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03416. PROF. JULIO PEÑA. SOLICITA ÓMNIBUS DE 40 ASIENTOS PARA ASISTIR A MALDONADO, EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE, AL 2DO. OPEN DE AMÉRICA DE KARATE EN EL CAMPUS MUNICIPAL DE MALDONADO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Cultura la Escuela Departamental de Karate participará en el 2° OPEN de América de Karate que tendrá lugar en el Campus de Maldonado el próximo 14 de setiembre, habiéndose dispuesto la contratación de un ómnibus para concurrir con una nutrida delegación dada la importancia del evento y la oportunidad de aprendizaje que implica para los alumnos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura en relación a la

participación de la Escuela Departamental de Karate en el 2º OPEN de América, en virtud de lo expuesto anteriormente. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y Hacienda, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.558/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03559. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE SPONSOREO DE LA CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO. VISTO: La solicitud de sponsoreo presentada por los Sres. Luís Borsari y Martha Pissano en su carácter de Presidente y Coordinadora de Eventos de la Cámara Uruguaya de Turismo respectivamente, con motivo de celebrar el Día Mundial del Turismo. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo que a diario se reciben de diferentes organizaciones, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a los Sres. Luís Borsari y Martha Pissano en su carácter de Presidente y Coordinadora de Eventos de la Cámara Uruguaya de Turismo respectivamente, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido del Considerando que antecede, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.559/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03678. GRUPO DE APOYO Y COMISIÓN DE ESCUELA N° 98 “EL TORNERO”. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN UN GRUPO

FOLKLÓRICO. VISTO: La gestión iniciada por el Grupo de Apoyo y la Comisión de la Escuela N° 98 “El Tornero” de un Grupo Folklórico musical para una actividad a realizar el día 20 de setiembre del presente año. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la Grupo de Apoyo y la Comisión de la Escuela N° 98 “El Tornero”, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición de colaboración de un grupo musical, en virtud del contenido del considerando que antecede, no existiendo disponibilidad presupuestal en el Departamento de Cultura, pasando a tales efectos a la Unidad de Administración Documental. 2)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 17.560/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03673. PTE. SR. JAVIER RODRÍGUEZ Y SRIO. DR. JULIO POZZI, CENTRO SOCIAL “12 DE OCTUBRE”. SOLICITA ESPECTÁCULO ARTÍSTICO PARA EL DÍA DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2014. VISTO: La gestión iniciada por el Centro Social 12 de Octubre de un Espectáculo Artístico para la actividad a realizar el día 20 de octubre del presente año, con motivo de la Edición N° 80 del Raid Hípico “Batalla de Sarandí”. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo

imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)NOTIFÍCASE al Centro Social 12 de Octubre, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición de colaboración de un grupo artístico, en virtud del contenido del considerando que antecede, no existiendo disponibilidad presupuestal en el Departamento de Cultura, pasando a tales efectos a la Unidad de Administración Documental.

2)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.561/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03712. CENTRO MÉDICO

VETERINARIO DE FLORIDA, DR. ÁLVARO PASTORINI. SOLICITA APOYO POR JORNADA DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA VETERINARIA. VISTO: La gestión iniciada por el Centro Médico Veterinario de Florida, solicitando apoyo para solventar en parte la jornada de Actualización Técnica, a realizarse el próximo 4 de octubre.

CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Centro Médico Veterinario de Florida, Dr. Álvaro Pastorini, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido

de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.562/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03686. SR. JUAN MANUEL SUSUNDEY, CENTRO SOCIAL DEMOCRÁTICO DE CERRO CHATO. SOLICITA TROFEO PARA RAID HÍPICO LIBERTAD. RESOLUCIÓN. 1)FACULTASE al Departamento de Descentralización a hacer entrega de un trofeo al Centro Social Democrático de Cerro Chato con motivo de celebrarse próximamente el Raid Hípico Libertad. 2)PASE al citado Departamento para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.563/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03125. PROF. SANTIAGO CANO, SECRETARIO, COMISIÓN ARGENTINA DE TURISMO DE LA FE. INVITAN A REUNIÓN DE TRABAJO DIAS 29 Y 30 DE AGOSTO 2014, EN LA CIUDAD DE ALTA GRACIA, PROVINCIA DE CORDOBA. RESUELVE. 1)DEJASE sin efecto la Resolución N° 17.392/2014, en virtud de lo expresado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable. 2)ARCHÍVESE. =====

RESOLUCIÓN N° 17.564/14.-EXPEDIENTE N° 2014-001-02196. ÁLVARO RIVA REY. ELEVA SOLICITUD PEDIDO DE PATROCINIO PARA LA GIRA DEL SODRE, TENIENDO EN CUENTA QUE HABRÁ JOVENES DEL SISTEMA DE FLORIDA QUE FORMARAN PARTE DE LA DELEGACIÓN. VISTO: La solicitud de apoyo económico efectuada por la Orquesta Juvenil del SODRE, a fin de financiar en parte la gira que realiza desde el 14 de setiembre próximo pasado, por diferentes países de Europa y Medio Oriente. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de un proyecto llevado a cabo por el SODRE y la

Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay, enmarcado dentro de un plan para la promoción del patrimonio musical del Uruguay. 2)Que desde que se fundó la Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil de Florida, la presencia de jóvenes floridense dentro del sistema nacional ha ido en crecimiento. 3)Que por segunda vez jóvenes floridenses participaran de la gira internacional, experiencia que ha servido para el enriquecimiento intelectual y espiritual, algunos de los cuales no sólo se desempeñan como músicos, sino que han comenzado a dictar clases. 4)Que para el Ejecutivo resulta de orden contribuir económicamente con proyectos de esta naturaleza, asunto que actualmente se encuentra personalmente gestionando con Empresas privadas que sustenten el apoyo, de manera que en forma conjunta se potencie el proyecto .ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a la Orquesta Juvenil del Sodre, consistente en una partida en efectivo equivalente a U\$S 7.000, como contribución de la Comuna, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 2)ESTABLECE que luego de las resultancias de las gestiones que el Ejecutivo realiza con Empresas privadas, se podrá reintegrar el gasto dispuesto. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 4)NOTIFICADOS los interesados a través del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.565/14.-EXPEDIENTE N° 2014-001-03016. ESCUELA N° 9, LA CRUZ. SOLICITA COLABORACIÓN CONSISTENTE EN ARENA Y PEDREGULLO PARA SER UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VEREDA DEL CENTRO ESCOLAR. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Escuela N° 9 de La Cruz promueve la construcción de la vereda al frente de su local escolar, y teniendo en cuenta que se trata del

único centro educativo del lugar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER de una colaboración a la Escuela N° 9 de La Cruz, consistente en 6mts. Cúbicos de arena, 6mts. Cúbicos de completo de río, y el molde para marcar baldosas. 2)ESTABLÉCESE que el traslado del material en cuestión será de cargo de los gestionates, y que el préstamo del marcador de baldosas deberán confirmar su uso con cuatro días de anticipación al inicio de las obras, en Sector Obrador de Arquitectura. 3)NOTIFICADOS los interesados y con registro del Departamento de Obras y Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.566/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03734. FRENTE LIBER SEREGNI Y EL PARTIDO SOCIALISTA. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESPECTÁCULO ARTÍSTICO EL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2014 Y EL CIERRE DE CALLE A. M. FERNÁNDEZ FRENTE ENTRE SARANDÍ Y POCHO FERNÁNDEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y División Electricidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la realización del evento organizado por el Frente Liber Seregni y el Partido Socialista, el 18 de setiembre del corriente, sobre la calle A. Mª Fernández entre Sarandí y P. Fernández, aprobando los recaudos informados por el Grupo Inspectivo de Tránsito y División Electricidad. 2)PASE a Administración Documental para notificación de los gestionantes. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Administración y Obras, cumplido, archívese. =====

EN este estado, siendo el día diecinueve de setiembre de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y

la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente